

ótro al Expressado ^tImmediato Señor Siendo
 notable que haviendo otros en esta Ciudad donde
 no se Infiere perjuicio a tercero acaecer Indispen-
 sable que el Dr. Nicolas apeteciese el Immediato a
 otras Casas demiparte con un perjuicio tan nota-
 ble ásta de Privarle por ello de los Principales Su-
 cesos Excedencias de sus Casas y lo que mas es que
 tambien se desase Sirvileza notobre en qua-
 nto al particular de sus la qualidad que con el
 de otras Sures y Excedencias se concedio amparo
 de la Ciudad merecid ensu ampliacion del Refiri-
 do año proximo pasado mediante lo qual se hiziere
 conforme se declare por nulo el Tulado Acuerdo y
 Se difiera á la Pretension demiparte como Confor-
 me á los Dños. Portando; á H. A. Pdo y Suplco.
 Seria declarar por nulo y de ningun Babor ni
 efecto el Expressado Acuerdo del Tulado con-
 respo Justicia y Reimiento de la otra Cid de don
 ca Sin embargo de la merecid Concedida al Dr.
 Nicolas Leonis del Expressado Señor mandar que
 en el por dho Conreso Justicia y Reimiento Y para
 el Expressado fin Se den amparos los quin-
 ce dias de lexeno que tiene Solventados poneus

